



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2013-ANA-DEPHM

Lima, 27 FEB. 2013

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 36012, organizado por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**, sobre autorización de ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el inciso i) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, señala que es función de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas, y aprobar los correspondientes planes de descarga;

Que, en este contexto, la recurrente solicitó autorización de ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública "Creación de un Sistema de Almacenamiento y Regulación de Agua en la Quebrada Kullku, distrito de Ilabaya-provincia Jorge Basadre-Región Tacna", ubicado en el distrito de Ilabaya, provincia Jorge Basadre, departamento Tacna;

Que, el expediente administrativo cuenta con la opinión de la Administración Local de Agua Locumba/Sama, según es de verse del Informe N° 076-2012-ANA-AAA I C-O-ALA L/S;

Que, el Informe Técnico N° 049-2012-ANA-DEPHM/JHP, recomienda autorizar la ejecución de estudios para la formulación del Proyecto de Inversión Pública "Creación de un Sistema de Almacenamiento y Regulación de Agua en la Quebrada Kullku, distrito de Ilabaya- provincia Jorge Basadre- Región Tacna";

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**, autorización de ejecución de estudios para la formulación del Proyecto de Inversión Pública "Creación de un Sistema de Almacenamiento y Regulación de Agua en la Quebrada Kullku, distrito de Ilabaya- provincia Jorge Basadre-Región Tacna", ubicado en el distrito de Ilabaya, provincia Jorge Basadre, departamento Tacna.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo de dos (02) años, contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.





ARTÍCULO 3°.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el peticionario cuente con la aprobación del estudio cuya ejecución se autoriza.



ARTÍCULO 4°.- Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de que notifique a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, y a conocimiento de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina-Ocoña y a la Administración Local de Agua Locumba/Sama.



Regístrese y domuniqúese,

Ing. JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA

Director (e)

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua